CONTRATO Nº 19/17

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES ENTRE LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L. Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del año 2017, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Sr. MARTIN MACIEL** con C.I. Nº 1.292.680, nombrado por Decreto Nº 184 del 04 de septiembre de 2013 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº1, Acta Nº 37 del 09 de septiembre de 2013 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, por la cual se toma nota y la Resolución Nº 33, Acta Nº 30 de fecha 28 de julio de 2017 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, por una parte y por la otra, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** con RUC Nº 80004682-0, representada para este acto por el **Sr. FEDERICO HOLLER**, con C.I. Nº 1.552.102, autorizado a firmar el presente contrato según lo establecido en Escritura Pública Nº 177 de fecha 19 de julio del año 1990 pasado por y ante el Escribano Público Sr. David Pereira, y siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 298-687/8, constituyendo domicilio en la calle Facunda Speratti Nº 4055 c/ Cmte. Caballero de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y DATOS DE LA ADJUDICACIÓN

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **Fondo Ganadero** y la firma ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.*** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores"* - ***Plurianual***. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº 324.331 bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Fondo Ganadero y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".----------

TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Inc. b, art. 37 de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 19/17 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" - Plurianual* con Nº de ID 324.331 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 33, Acta Nº 30 del 28 de julio de 2017.----------

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Mariela Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CUARTA: DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS BIENES/SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. (Inc. j, art. 37 de la Ley N°2051/03)
EL PROVEEDOR deberá realizar la revisión general, mantenimiento preventivo y correctivo de los tres (3) ascensores SCHINDLER del **Fondo Ganadero**, según se detalla en esta clausula.

LOS ASCENSORES A SER CUBIERTOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SON LOS SIGUIENTES:

Nº	Características de los Ascensores:
1.	Ascensor marca SCHINDLER, para 6 (seis) pasajeros. Capacidad máxima 420 Kg. / 6 personas. Velocidad: 60 m/min. Paradas y Entradas: 5/5 de disposición adyacente (SS, PB, 1, 2, 3). Recorrido: 14,94 metros. Fuerza motriz: 3 x 380 Volt, 50 Hz. Dimensiones de la cabina: 1250 x 880 mm.
2.	Ascensor marca SCHINDLER, tipo 100 L "EXPRESSIVE" para 8 (ocho) pasajeros. Capacidad máxima 560 Kg. / 8 personas. Velocidad: 60 m/min. Paradas y Entradas: 5/5 de disposición adyacente (SS, PB, 1, 2, 3). Recorrido: 14,94 metros. Fuerza motriz: 3 x 380 Volt, 50 Hz. Dimensiones de la cabina: 1250 x 1080 mm
3.	Ascensor marca SCHINDLER, tipo 100 L "PRACTIC", para 6 (seis) pasajeros. Capacidad máxima 420 Kg. / 6 personas. Velocidad: 45 m/min. Paradas y Entradas: 5/5 de disposición adyacente (SS, PB, 1, 2, 3). Recorrido: 14,94 metros. Fuerza motriz: 3 x 380 Volt, 50 Hz. Dimensiones de la cabina: 1250 x 880 mm

EL PROVEEDOR deberá realizar los siguientes servicios:

- ✓ **LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER – (Revisión, Mantenimiento en General) según el siguiente cronograma de trabajo:**

Descripción del servicio a ser realizados	Frecuencia
Control Iluminación de la Cabina	Mensual
Control de Funcionamiento de la Botonera de Cabina	Mensual
Control del Funcionamiento del Ventilador de la Cabina	Mensual
Verificar el Funcionamiento de la Puerta de la Cabina	Mensual
Verificar el Funcionamiento del radar de puertas	Mensual
Verificar el funcionamiento del intercomunicador	Mensual
Controlar nivelación en cada parada	Mensual
Controlar Funcionamiento Botonera de cada parada	Mensual
Verificar desplazamiento de la puerta de piso en cada parada	Mensual
Verificar el funcionamiento del paralelogramo y contactos	Mensual
Verificar el Funcionamiento de la Botonera de revisión	Mensual

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

María Casco Lichi
Gestión Institucional

Controlar aceiteras de guías de la cabina	Mensual
Verificar Funcionamiento de las cerraduras en c/parada	Mensual
Controlar Contactos de puertas de cada parada	Mensual
Controlar aceiteras de guias de contrapeso	Mensual
Controlar graseras poleas de desvio	Mensual
Controlar nivel de aceite en la maquina	Mensual
Controlar nivel de aceite en el motor	Mensual
Controlar función del freno	Mensual
Controlar funcionamiento Contactores	Mensual
Limpieza y engrase de las partes mecánicas.	Mensual
El mantenimiento y limpieza de las partes eléctricas.	Mensual
Inspección de las suspensiones y sistemas de seguridad.	Mensual
Verificar suspensión de la cabina	Mensual
Controlar el funcionamiento del paracaídas	Mensual
Verificar interruptores en los limites	Mensual
Verificar el funcionamiento de la Información de pozo	Mensual
Apretar Tornillos de Contacto	Mensual
Controlar engrase de polea tractora	Mensual
Controlar engrase y función Del reguiador de velocidad	Mensual
Controlar juego axial de reductor	Mensual
Control Gomas de acople del motor	Mensual
Verificar desplazamiento de los cables flexibles	Mensual
Verificar guiadores de cabina	Mensual
Controlar suspensión de Contrapeso	Mensual
Controlar guiadores de contrapeso	Mensual
Control de Cabos de tracción, engrase, limpieza	Mensual
Limpieza de pozo, Fijaciones, cabezales de puertas	Mensual

Los servicios solicitados comprenden *mano de obra especializada*, *dirección técnica y materiales* (herramientas y equipos), a ser utilizados en el momento del mantenimiento y/o reparaciones, evidenciada mediante la Certificación expedida por la empresa SCHINDLER MANAGEMENT S.A., a favor de **EL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR, no cobrará al **Fondo Ganadero**, ningún monto adicional en concepto de mano de obra para casos de revisión Gral., mantenimientos, y/o reparaciones, comprendidos en el Mantenimiento Preventivo.

En caso que se encontraren desperfectos que requieran alguna reparación, se deberán proceder conforme las siguientes indicaciones:

✓ **LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER.**

- El **Fondo Ganadero**, a través del Departamento de Administración, comunicará a **EL PROVEEDOR** la existencia de algún desperfecto que requiera de reparación, o la necesidad de contar con una revisión gral., para que realice el diagnóstico. Así también si el oferente adjudicado, al momento de realizar el mantenimiento preventivo verifique la

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

existencia de algún desperfecto, deberá comunicar inmediatamente al **Fondo Ganadero** a los efectos de su reparación.

- **EL PROVEEDOR** procederá a la revisión del/los ascensor/es, a los efectos de determinar el desperfecto y elaborar un presupuesto de repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar la garantía del servicio, que tendrá, por lo menos, una garantía de 3 (tres) meses, contados desde la aprobación del trabajo final.

- Una vez aprobado el presupuesto y las reparaciones necesarias indicadas por **EL PROVEEDOR**, el **Fondo Ganadero** a través del Departamento de Administración, emitirá una Orden de Servicio, para la iniciación de las reparaciones.

- Los repuestos utilizados deberán ser originales de la marca SCHINDLER y los trabajos a realizarse deberán ser con técnicos especializados en reparaciones de ascensores SCHINDLER.

- **EL PROVEEDOR**, deberá devolver al **Fondo Ganadero** las piezas que fueran reemplazadas.

- En caso de que por el estado del ascensor no ofrezca seguridad en la utilización, **EL PROVEEDOR** deberá comunicar al **Fondo Ganadero**, a los efectos de suspender su utilización mientras duren los trabajos de reparación hasta su finalización.

- Si el/los ascensor/es reparado/s tuvieren nuevamente fallas por el mismo caso, **EL PROVEEDOR** deberá proceder nuevamente a su verificación y reparación, lo cual que correrá a cargo de la garantía, sin que ello implique costo alguno para el **Fondo Ganadero**.

- El Departamento de Administración del **Fondo Ganadero**, designara a un funcionario quien será el encargado de verificar las reparaciones realizadas por **EL PROVEEDOR** y quien, una vez comprobado los mismos, firmará una conformidad por las reparaciones y/o mantenimientos realizados.
- Las reparaciones contempladas en el mantenimiento correctivo podrán ser las siguientes:
  - ✓ Cambio de cabos de tracción
  - ✓ Cambio de cabo del regulador de velocidad
  - ✓ Cambio de cojinete axial de la maquina
  - ✓ Rectificación de polea de tracción
  - ✓ Cambio de cojinete del sinfín de la maquina
  - ✓ Cambio del retén de la maquina
  - ✓ Soldadura del rotor del motor principal
  - ✓ Recambio de las zapatas del freno principal de la máquina
  - ✓ Cambio de aceite de la maquina
  - ✓ Cambio del ruleman externo de la maquina
  - ✓ Rectificación asiento ruleman externo de la maquina
  - ✓ Ventiladora para maquina, reparación
  - ✓ Ventilador para cabina, reparación
  - ✓ Fusibles de 3 Amp.
  - ✓ Fusibles de 5 Amp.

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Martín Maciel
Presidente,
Fondo Ganadero

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Mauricio Cerro Lichi
Gerente
Gestión Institucional

- ✓ Piolines para puerta de piso
- ✓ Piolines para puerta de cabina
- ✓ Guiador inferior para hoja de puerta
- ✓ Forro de freno para operador de puertas
- ✓ Forro guiador de cabina
- ✓ Forro guiador de contrapeso
- ✓ Reparación de cerradura de puerta de piso
- ✓ Burletes de goma para puerta de cabina
- ✓ Zócalos para tubo fluorescente
- ✓ Indicador de posición digital
- ✓ Circuito impreso madre MIC E
- ✓ Circuito impreso KFEB, reparación
- ✓ Circuito impreso GEC
- ✓ Reparación de paralelogramo de apertura de puertas
- ✓ Tope de goma para operador de puertas
- ✓ Suspensiones rectas para puerta QKS-8
- ✓ Suspensiones rectas con ejes para puerta QKS-8
- ✓ Suspensiones curvas para puerta de piso QKS-8
- ✓ Suspensiones curvas para puerta de cabina QKS-8
- ✓ LED para botón de pantalla
- ✓ Resortes de acero inoxidable para elemento de botón
- ✓ Rebobinado de motor principal
- ✓ Rebobinado de motor del operador de puertas
- ✓ Correa poly J4
- ✓ Cambio de correa poly V J10
- ✓ Microswitch
- ✓ Interruptor magnético BL
- ✓ Puente de contacto de puertas
- ✓ Contactores principales
- ✓ Contactores auxiliares
- ✓ Rebobinado de Transformador
- ✓ Pulido de los paneles de acero inoxidable de la cabina
- ✓ Pulido de dos hojas de puerta
- ✓ Reparación y soldadura de hoja de puerta
- ✓ Acrílicos iluminación de cabina
- ✓ Desoxidación, lijado, pintura y colocación de revestimiento de Paviflex
- ✓ Provisión y colocación de espejo en la cabina
- ✓ Pintura Epoxi frente de la cabina
- ✓ Forrado del frente de la cabina con chapa de acero inoxidable

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO (Inc. d, Art. 37 de la Ley N°2051/03)

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Lote Nº 1 – Mantenimiento Preventivo: Los servicios requeridos deberán estar disponibles para el **Fondo Ganadero** a partir de la suscripción del Contrato respectivo, según el cronograma establecido en

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Marta Cecilia Lichi
Gerente de Gestión Institucional

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

las Especificaciones Técnicas. Los trabajos de mantenimiento preventivo deberán realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

Lote Nº 2 – para el caso de Reparaciones **(Mantenimiento correctivo),** cada vez que se estime necesario, siempre a solicitud de la dependencia encargada, para el efecto, emitirá una Orden de Trabajo aprobada por el **Fondo Ganadero**, donde **EL PROVEEDOR** deberá presentarse dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la solicitud con acuse de recibo. Los trabajos deberán culminarse también dentro de las 24 horas siguientes de haberse recepcionada dicha solicitud.

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Inc. C, art. 37 de la Ley N°2051/03).

A continuación se describen los precios unitarios:

LOTE NRO: 1 - Mantenimiento Preventivo de ascensores marca - SCHINDLER,							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	72101506-001	Mantenimiento preventivo de ascensor marca - SCHINDLER	Mes	UNIDAD	12		
1.1		Control iluminación de la Cabina	Mes	UNIDAD	12	62.340	748.080
1.2		Control de Funcionamiento de la Botonera de Cabina	Mes	UNIDAD	12	62.340	748.080
1.3		Control del Funcionamiento del Ventilador de la Cabina	Mes	UNIDAD	12	46.755	561.060
1.4		Verificar el Funcionamiento de la Puerta de la Cabina	Mes	UNIDAD	12	62.340	748.080
1.5		Verificar el Funcionamiento del radar de puertas	Mes	UNIDAD	12	46.755	561.060
1.6		Verificar el funcionamiento del intercomunicador	Mes	UNIDAD	12	12.468	149.616
1.7		Controlar nivelaci?n en cada parada	Mes	UNIDAD	12	51.950	623.400
1.8		Controlar Funcionamiento Botonera de cada parada	Mes	UNIDAD	12	124.680	1.496.160
1.9		Verificar desplazamiento de la puerta de piso en cada parada	Mes	UNIDAD	12	77.925	935.100
1.10		Verificar el funcionamiento del paralelogramo y contactos	Mes	UNIDAD	12	77.925	935.100
1.11		Verificar el Funcionamiento de la Botonera de revisión	Mes	UNIDAD	12	25.975	311.700
1.12		Controlar aceiteras de guías de la cabina	Mes	UNIDAD	12	46.755	561.060
1.13		Verificar Funcionamiento de las cerraduras en c/parada	Mes	UNIDAD	12	155.850	1.870.200

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

1.14		Controlar Contactos de puertas de cada parada	Mes	UNIDAD	12	155.850	1.870.200
1.15		Controlar aceiteras de guías de contrapeso	Mes	UNIDAD	12	31.170	374.040
1.16		Controlar graseras poleas de desvío	Mes	UNIDAD	12	62.340	748.080
1.17		Controlar nivel de aceite en la maquina	Mes	UNIDAD	12	124.680	1.496.160
1.18		Controlar nivel de aceite en el motor	Mes	UNIDAD	12	124.680	1.496.160
1.19		Controlar función del freno	Mes	UNIDAD	12	155.850	1.870.200
1.20		Controlar funcionamiento Contactores	Mes	UNIDAD	12	207.800	2.493.600
1.21		Limpieza y engrase de las partes mecánicas.	Mes	UNIDAD	12	238.970	2.867.640
1.22		El mantenimiento y limpieza de las partes eléctricas.	Mes	UNIDAD	12	207.800	2.493.600
1.23		Inspección de las suspensiones y sistemas de seguridad.	Mes	UNIDAD	12	249.360	2.992.320
1.24		Verificar suspensión de la cabina	Mes	UNIDAD	12	15.585	187.020
1.25		Controlar el funcionamiento del paracaídas	Mes	UNIDAD	12	15.585	187.020
1.26		Verificar interruptores en los limites	Mes	UNIDAD	12	25.975	311.700
1.27		Verificar el funcionamiento de la Información de pozo	Mes	UNIDAD	12	25.975	311.700
1.28		Apretar Tornillos de Contacto	Mes	UNIDAD	12	15.858	190.296
1.29		Controlar engrase de polea tractora	Mes	UNIDAD	12	15.858	190.296
1.30		Controlar engrase y función Del reguiador de velocidad	Mes	UNIDAD	12	15.858	190.296
1.31		Controlar juego axial de reductor	Mes	UNIDAD	12	15.858	190.296
1.32		Control Gomas de acople del motor	Mes	UNIDAD	12	15.858	190.296
1.33		Verificar desplazamiento de los cables flexibles	Mes	UNIDAD	12	15.858	190.296
1.34		Verificar guiadores de cabina	Mes	UNIDAD	12	29.438	353.256
1.35		Controlar suspensión de Contrapeso	Mes	UNIDAD	12	29.438	353.256
1.36		Controlar guiadores de contrapeso	Mes	UNIDAD	12	29.438	353.256
1.37		Control de Cabos de tracción, engrase, limpieza	Mes	UNIDAD	12	29.438	353.256
1.38		Limpieza de pozo, Fijaciones, cabezales de puertas	Mes	UNIDAD	12	29.438	353.256
						Precio Total	**32.856.192**

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Mario Osco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Martín Machel
Presidente
Fondo Ganadero

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

LOTE NRO: 2 - Mantenimiento correctivo de ascensores marca - SCHINDLER,									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	72101506-003	Reparación de ascensores marca - SCHINDLER	Unidad	EVENTO	1	3.581.732	7.163.464		
1.1		Cambio de cabos de tracción	Unidad	EVENTO	1			6.195.000	6.195.000
1.2		Cambio de cabo del regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1			1.102.500	1.102.500
1.3		Cambio de cojinete axial de la maquina	Unidad	EVENTO	1			5.244.750	5.244.750
1.4		Rectificación de polea de tracción	Unidad	EVENTO	1			3.087.000	3.087.000
1.5		Cambio de cojinete del sinfin de la maquina	Unidad	EVENTO	1			1.478.400	1.478.400
1.6		Cambio del reten de la maquina	Unidad	EVENTO	1			882.000	882.000
1.7		Soldadura del rotor del motor principal	Unidad	EVENTO	1			2.037.000	2.037.000
1.8		Recambio de las zapatas del freno principal de la maquina	Unidad	EVENTO	1			787.500	787.500
1.9		Cambio de aceite de la maquina	Unidad	EVENTO	1			745.500	745.500
1.10		Cambio del ruleman externo de la maquina	Unidad	EVENTO	1			661.500	661.500
1.11		Rectificación asiento ruleman externo de la maquina	Unidad	EVENTO	1			556.500	556.500
1.12		Ventiladora para maquina, reparación	Unidad	EVENTO	1			729.750	729.750

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

1.13		Ventilador para cabina, reparación	Unidad	EVENTO	1			729.750	729.750
1.14		Fusibles de 3 Amp.	Unidad	EVENTO	1			8.925	8.925
1.15		Fusibles de 5 Amp.	Unidad	EVENTO	1			8.925	8.925
1.16		Piolines para puerta de piso	Unidad	EVENTO	1			33.600	33.600
1.17		Piolines para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1			32.550	32.550
1.18		Guiador inferior para hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1			60.900	60.900
1.19		Forro de freno para operador de puertas	Unidad	EVENTO	1			106.050	106.050
1.20		Forro guiador de cabina	Unidad	EVENTO	1			162.750	162.750
1.21		Forro guiador de contrapeso	Unidad	EVENTO	1			178.500	178.500
1.22		Reparación de cerradura de puerta de piso	Unidad	EVENTO	1			462.000	462.000
1.23		Burletes de goma para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1			215.250	215.250
1.24		Zócalos para tubo fluorescente	Unidad	EVENTO	1			126.000	126.000
1.25		Reparación Indicador de posición digital	Unidad	EVENTO	1			1.291.500	1.291.500
1.26		Circuito impreso madre MIC E	Unidad	EVENTO	1			5.302.500	5.302.500
1.27		Circuito impreso KFEB, reparación	Unidad	EVENTO	1			8.305.500	8.305.500
1.28		Circuito impreso GEC	Unidad	EVENTO	1			966.000	966.000
1.29		Reparación de paralelogramo de apertura de puertas	Unidad	EVENTO	1			1.039.500	1.039.500
1.30		Tope de goma para operador de puertas	Unidad	EVENTO	1			85.050	85.050
1.31		Suspensiones	Unidad	EVENTO	1			745.500	745.500

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

		rectas para puerta QKS-8							
1.32		Suspensiones rectas con ejes para puerta QKS-8	Unidad	EVENTO	1			798.500	798.500
1.33		Suspensiones curvas para puerta de piso QKS-8	Unidad	EVENTO	1			787.500	787.500
1.34		Suspensiones curvas para puerta de cabina QKS-8	Unidad	EVENTO	1			724.500	724.500
1.35		LED para boton de pantalla	Unidad	EVENTO	1			15.750	15.750
1.36		Resortes de acero inoxidable para elemento de boton	Unidad	EVENTO	1			32.550	32.550
1.37		Rebobinado de motor principal	Unidad	EVENTO	1			9.240.000	9.240.000
1.38		Rebobinado de motor del operador de puertas	Unidad	EVENTO	1			2.047.500	2.047.500
1.39		Correa poly J4	Unidad	EVENTO	1			299.775	299.775
1.40		Cambio de correa poly V J10	Unidad	EVENTO	1			409.500	409.500
1.41		Microswitch	Unidad	EVENTO	1			556.500	556.500
1.42		Interruptor magnetico BL	Unidad	EVENTO	1			798.000	798.000
1.43		Puente de contacto de puertas	Unidad	EVENTO	1			136.500	136.500
1.44		Contactores principales	Unidad	EVENTO	1			1.165.500	1.165.500
1.45		Contactores auxiliares	Unidad	EVENTO	1			556.500	556.500
1.46		Rebobinado de Transformador	Unidad	EVENTO	1			1.050.000	1.050.000
1.47		Pulido de los paneles de acero inoxidable de la cabina	Unidad	EVENTO	1			4.147.500	4.147.500
1.48		Pulido de dos hojas de	Unidad	EVENTO	1			1.543.500	1.543.500

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

		puerta							
1.49		Reparación y soldadura de hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1			976.500	976.500
1.50		Acrílicos iluminación de cabina	Unidad	EVENTO	1			850.500	850.500
1.51		Desoxidación, lijado, pintura y colocación de revestimiento de Paviflex	Unidad	EVENTO	1			1.596.000	1.596.000
1.52		Provision y colocacion de espejo en la cabina	Unidad	EVENTO	1			892.500	892.500
1.53		Pintura Epoxi frente de la cabina	Unidad	EVENTO	1			766.500	766.500
1.54		Forrado del frente de la cabina con chapa de acero inoxidable	Unidad	EVENTO	1			2.520.000	2.520.000
								Precio Total	**75.279.725**

El **Lote 2** se rige por la modalidad de **contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos**, siendo el **monto mínimo** de operación la suma de **Gs. 3.581.732.- (Guaraníes: tres millones quinientos ochenta y un mil setecientos treinta y dos)** y el **monto máximo** de operación la suma de **Gs 7.143.808.- (Guaraníes: siete millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ocho) ambos IVA incluido.**

El precio de este contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas; *"los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujeto a reajuste de precios, en la medida en que este previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicados por el BCP,* ***en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo"***; siempre y cuando exista un pedido escrito de parte de **EL PROVEEDOR**, la formula a aplicar será la siguiente:

$$P_R = P \times IPC_1/IPC0$$

Donde:

PR = precio reajustado

P = precio original adjudicado

IPC1 = índice de precios consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la solicitud.

IPC0 = índice de precios consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Humana

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

SEPTIMA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Inc. a, art. 37 de la Ley N°2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 324.331**

OCTAVA: FORMA DE PAGO

Los pagos por el servicio de mantenimiento (Mantenimiento Preventivo) se realizarán en forma mensual, en donde **EL PROVEEDOR** deberá presentar su factura dentro de los 5 primeros días de cada mes, en el Departamento de Administración – 1er. Piso, sito en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 e/ Rca. Dominicana, horario de atención de lunes a jueves de 07:30 a 15:30hs., y los viernes de 07:30 a 12:30hs., acompañado de su Certificado de Cumplimiento tributario vigente; en el caso de reparaciones (Mantenimiento Correctivo) deberá acompañar la Orden de Servicio aprobada por la dependencia encargada de la ejecución contractual. En ambos casos (mantenimiento preventivo y correctivo) los pagos se realizarán dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el cobro con todos los documentos mencionados. Los pagos se realizarán en Gs. (Guaraníes).

El **Fondo Ganadero** realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

No se realizará ningún pago, si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada o en su caso la prestación del servicio no cumpla con lo requerido en el contrato suscripto, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a prestar los servicio descrito en la cláusula cuarta de este contrato desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, para el **Fondo Ganadero**.----------

DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Administración dependiente de la Gerencia de Gestión Institucional del **Fondo Ganadero**, encargada de la ejecución contractual que realizará las verificaciones de los servicios objeto de este contrato, durante la vigencia del mismo.----------

DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Inc. g, art. 37 de la Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

DECIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEGÚN CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR. (Inc. i, art. 37 de la Ley Nº 2051/03).

El valor de las multas será del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en la provisión de los servicios solicitados, mediante un informe emitido por la dependencia encargada de la administración del contrato, Departamento de Administración del **Fondo Ganadero**, salvo motivos de fuerza mayor que pudieran surgir debidamente justificados por escrito al día siguiente de haber ocurrido el hecho que lo motivó. Dicha multa se aplicará sobre el monto total de la factura que generó el atraso, la cual debe dejarse constancia en la factura correspondiente. En ningún caso el monto total de las multas podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, reservándose el **Fondo Ganadero** el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento, si así lo estimare conveniente y a proceder conforme a los términos del Art. 72 de la Ley de Contrataciones. En caso de no optar por la rescisión del contrato respectivo, se seguirá cobrando las multas correspondientes; siempre y cuando no sobrepase el porcentaje mencionado precedentemente.----------

DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Inc. k, art. 37 de la Ley Nº 2051/03).

EL **FONDO GANADERO** podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos, establecidos en el art. 59 de la Ley Nº 2051/03:
a) por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**;
b) por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**;
c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) por suspensión de los servicios, imputable a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley; y,
g) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

EL FONDO GANADERO iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de la aplicación de las penas convencionales.-

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestasen los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **EL PROVEEDOR**.--

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
1) se iniciará a partir de que a **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
3) la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este artículo.----------

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Martín Maciel
Presidente
Fondo Ganadero

El Fondo Ganadero podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: según las causales establecidas en los artículos 57, 58, 60 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las Condiciones Generales del Contrato.----------

DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Inc. l del Art. 37 de la Ley N° 2.051/03)

• El mecanismo formal de resoluciones de conflictos será de común acuerdo entre las partes.----------

• Si los mismos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes, estas serán dirimidas en la jurisdicción ordinaria de los Tribunales y Juzgados de la Capital de la República del Paraguay, sin perjuicio del ejercicio de la opción del proceso de avenimiento.----------

DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. FEDERICO HOLLER
Socio-Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA

FONDO GANADERO
PRESIDENCIA

Sr. MARTÍN MACIEL
Presidente
FONDO GANADERO

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente Gestión Institucional
FONDO GANADERO